



GOBIERNO DE
CHILE

Gobernación Provincia Cordillera

RESOLUCION N°- 417 / GOBCOR.

PUENTE ALTO, 08 de abril de 2010

VISTOS: La presentación de don Luis Pezoa Álvarez, Alcalde de la I. Municipalidad de San José de Maipo y del Pbro. Héctor Llanos P., párroco de la Parroquia San José de Maipo, solicitando la respectiva autorización para realizar actividad religiosa denominada "Fiesta de Cuasimodo".

CONFORME a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la realización de la actividad religiosa "Fiesta de Cuasimodo" el día 11 de abril de 2010, desde las 08:00 hasta las 12:30 horas, organizada por la Parroquia San José de Maipo, de la comuna de San José de Maipo, con cierre parcial de calles.

LUGAR: Inicio desde el Estero El Manzano, recorriendo las calles de San José de Maipo, para culminar en la Eucaristía; así también el encordonamiento de la Calle Inmaculada desde Comercio hasta Calle del Cerro.

2.- **COMUNÍQUESE** a la I. Municipalidad de San José de Maipo, a la 20° Comisaría de Carabineros de Chile, Puente Alto y la Subcomisaría de Carabineros San José de Maipo, para efectos de realizar todo lo necesario para disponer el cierre parcial de las calles involucradas y el correspondiente desvío del tránsito si correspondiere, velando a su vez, con el debido resguardo policial de los participantes y del público asistente. Dejándose presente que esta actividad es de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA